



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 - PARRAL
DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218
Departamento@saludparral.cl

DECRETO EXENTO N° 8.162
PARRAL,

03 Dic 2014

VISTOS:

- 1).- El **D.F.L. N° 1-3063** de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 3).- La **Ley N° 19.886** sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4).- El **Decreto Exento N° 6071**, de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 5).- El **Decreto Alcaldicio N° 1.115**, de fecha 17 de Diciembre del 2013, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014 y sus modificaciones posteriores.
- 6).- Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, de la Licitación Pública, denominada "**ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PARRAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**". ID 1754-57- LE14.

CONSIDERANDO:

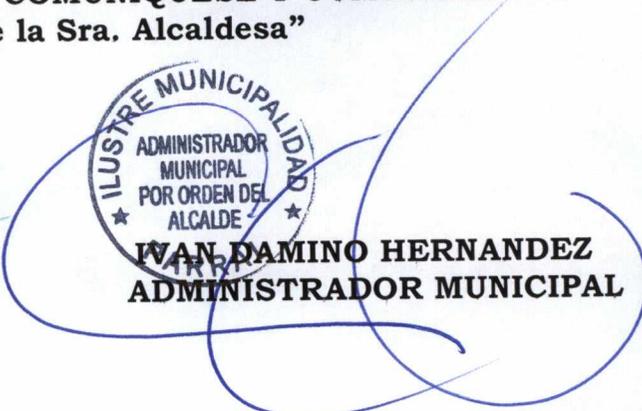
- 1).- Que el Departamento de Salud Municipal de Parral, requiere la adquisición de un vehículo, el que será destinado al uso de traslado de pacientes de diversos programas y/o convenios de salud y también de funcionarios, tanto dentro del radio urbano como a sectores rurales.

DECRETO:

- 1).- **APRUEBENSE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública ID 1754-57-LE14, denominada "**ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PARRAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**".
- 2).- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 214-05, Cuenta Extrapresupuestaria del Departamento de Salud Municipal, año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/DMT/Pea/
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Depto. Salud
- 3.- Unidad Adquisiciones Depto. de Salud
- 4.- Unidad de Finanzas Depto. Salud

